

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "083/2023", publicada el 19 de diciembre de 2023, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a LADEHESA, L. ***4866** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 29 de diciembre de 2023, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Investigador/a postdoctoral a:

LADEHESA, L. *4866****

Córdoba, a 29 de diciembre de 2023

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	29/12/2023 15:28:33	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32LGUS6JH553SSDS98BK4LHENNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2023

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Investigador/a postdoctoral." para IMIBIC (Ref. interna: "083/2023"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 19 de diciembre de 2023.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- D. Eduardo Collantes Estévez
- D^a. Clementina López Medina
- D. Manuel Aguilar Panadero

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable en análisis de bases de datos y evaluación de pacientes reumáticos/as. Máster relacionado con bioestadística. Publicaciones en revistas JCR. Comunicación a congresos. Participación en proyectos competitivos. Nivel de inglés acreditado, mínimo B1, o superior, o estancia en país de habla inglesa al menos con una duración de 9 meses. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia contrastable	Máster	Publicaciones	Comunicaciones	Participación proyectos	Inglés	Total
LADEHESA, L.	***4866**	3	1	1	0,75	0,75	0,5	7
PACO, L.	***1815*	1,5	0	0	0,65	0	0	2,25

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
LADEHESA, L.	***4866**	2,7

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "083/2023", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
LADEHESA, L.	***4866**	7	2,7	9,7

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Investigador/a postdoctoral", con referencia interna "083/2023" a:

LADEHESA, L. *4866****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 29 de diciembre de 2023, el Comité de Evaluación y Selección:

COLLANTES ESTEVEZ EDUARDO - 30072153K
Firmado digitalmente por COLLANTES ESTEVEZ EDUARDO - 30072153K
Fecha: 2023.12.29 13:31:17 +01'00'

D. Eduardo Collantes Estévez

LOPEZ MEDINA ELOISA CLEMENTINA - 77321091J
Digitally signed by LOPEZ MEDINA ELOISA CLEMENTINA - 77321091J
Date: 2023.12.29 13:09:43 +01'00'

D^a. Clementina López Medina

GC05 Enfermedades autoinmunes sistémicas-inflamatorias crónicas del aparato locomotor y tejido conectivo

GC05 Enfermedades autoinmunes sistémicas-inflamatorias crónicas del aparato locomotor y tejido conectivo

AGUILAR PANADERO MANUEL - 30994130C
Firmado digitalmente por AGUILAR PANADERO MANUEL - 30994130C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-30994130C, givenName=MANUEL, sn=AGUILAR PANADERO, cn=AGUILAR PANADERO MANUEL - 30994130C
Fecha: 2023.12.29 12:56:42 +01'00'

D. Manuel Aguilar Panadero

Área de Gestión de la I+D

Nota: El presente contrato estará financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con código de expediente PMP21/00119, en virtud de la Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".



POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	29/12/2023 15:28:33	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM32LUGS6JH553SSDS98BK4LHENNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	29/12/2023 15:28:33	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32LGUS6JH553SSDS98BK4LHENNG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	